

ACTA N°. 04-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Febrero del Año Dos Mil Diecinueve.** **SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **3:00 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 07 DE FEBRERO 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 02 y 03-2019. 6.-INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1. Informe de Enero/19: Mercado Santa Teresa/Mercado Central/Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 7.- INFORMES DE COMISIONES. 8.- DICTÁMENES VARIOS. 8.1 Rectificación Dominio Pleno/José Brizuela Chacón y Aura Estela Tabora Brizuela. 8.2 Rectificación Dominio Pleno/José Brizuela**

Hernández. 8.3 Rectificación Dominio Pleno/María Juventina Madrid. **9. SOLICITUDES VARIAS.** 9.1 Manifestación del Dr. Abraham Bueso en relación a Cementerio Privado. 9.2 Solicitud Exoneración de Pago Impuesto sobre Industria, Comercio/FUNED VISION FUND OPDF. 9.3 Solicitud de informe sobre actividades de mitigación de proyecto de urbanización en zona de expansión urbana. 9.4 Solicitud de la Universidad Metropolitana (FUMH)/Exoneración del pago de impuesto, industria y comercio del año 2019. 9.5 Solicitud de Exoneración de impuestos sobre bienes inmuebles/Junta Administradora de Agua Potable de El Rosario-SRC. 9.6 Solicitud Condonación de deuda servicios públicos/Yolanda Reyes. 9.7 Solicitud de Embaulado/Olga Marina Perdomo. 9.8 Solicitud de Dominio Pleno/Alexander Soriano Sol. 9.9 Solicitud de manejo, control y explotación exclusiva pozo/Lubricentro Compa Chuy. 9.10 Solicitud de cambio uso de suelo/Denia Margoth Pineda Pérez. **10. ASUNTOS VARIOS.- 11 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 07 DE FEBRERO DE 2019;** El Alcalde Municipal solicita se agregue solicitud de la presidenta del patronato del Barrio Promueve aprobación de Cabildo Abierto Informativo. El Regidor Jesús García solicita se agregue solicitud para la venta de bebidas alcohólicas Daniela Cantarero; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 02, y 03- 2019 DE SESIONES ANTERIORES.- las cual se aprobaron con algunas enmiendas.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE ENERO/19: MERCADO SANTA TERESA/MERCADO CENTRAL/TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Diciembre /2018	Ingresos Enero/2019
---------------------------------	----------------------------

L. 147,569.00	L. 145,019.00
Egresos Diciembre 2018	Egresos Enero/2019
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Diciembre /2018	Ingresos Enero/2019
L.35,340.00	L.35,170.00
Egresos Diciembre 2018	Egresos Enero/2019
L. 27,250.00	L. 27,250.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Diciembre /2018	Ingresos Enero/2019
L. 74,394.00	L. 72,783.00
Egresos Diciembre 2018	Egresos Enero/2019
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Diciembre /2018	Ingresos Enero/2019
L. 82,035.00	L. 74,684.00
Egresos Diciembre 2018	Egresos Enero/2019
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- En relación al Proyecto Ciudad Mujer, **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** Informar a la Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer, señora Rosa de Lourdes Paz Haslam, que la Corporación Municipal está en la disposición de apoyar con un terreno municipal de 2 a 3 manzanas de terreno para construcción del proyecto ciudad mujer, el cual fue solicitado por la Primera Dama de la Nación, Abg. Ana García de Hernández; asimismo, está en la disposición de otorgar una contraparte municipal para desarrollar dicho proyecto en la ciudad de Santa Rosa de Copán. **COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL:** Es importante que se recupere el terreno que se otorgó mediante comodato a la Fundación Yo Quiero Ser, ya que no está funcionado con el objetivo que fue constituida la fundación. Por lo anterior se debe proceder a recuperar el terreno y asignar una parte del mismo al proyecto de ciudad mujer. **REGIDOR EVIS SANTOS:** En relación al proyecto “yo quiero ser”, se debe conformar una comisión para verificar el convenio y recuperar el terreno. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** El proyecto “yo quiero ser”, debe revisarse, porque no está cumpliendo con el fin que se creó. **REGIDORA MARILU AYALA:** El proyecto ciudad mujer es integral para la protección de la mujer, por lo que se debe apoyar con la donación de un terreno para la construcción de las instalaciones.

No.3.- GESTIONES MUNICIPALES.- A) El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que el día 6 de febrero del presente año, en la ciudad de Tegucigalpa sostuvo reunión con la familia Herederos Bueso Hernández con el objetivo de abordar el tema de legalización de tierra de la Honduras para realizar proyecto de Presa de agua, el cual será financiado con fondos de la Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID). La propuesta de familia Hernández Tabora para donar a favor de la municipalidad entre 5 a 15 manzanas de terreno, es la siguiente: 1) Realizar una medición adecuada de nuestra propiedad en la zona de Boca del Monte, La Hondura y del Carrizal. 2) Se permita el desarrollo de al menos 10% del terreno total de nuestra propiedad siempre y cuando sea en

condiciones amigables con el ambiente. 3) Liberar área de aproximadamente 4.7 manzanas de tierra que encuentra en la parte de la entrada principal de la Hondura. 4) Que se reconsidere el 15% de terreno por proyecto de desarrollo en Boca del Monte, en vista que las medidas actuales no corresponden a medidas pasadas. 5) Proveer el suministro de agua para toda el área de desarrollo. 6) Al pavimentar las zonas de linderos en la zona de Boca del Monte y El Carrizal, exentar pagos de contribución por mejora. 7) Condicionar el apoyo municipal, al ICF, un proyecto adecuado de manejo del bosque, bajo la tutela de protección ambiental y beneficio de madera. 8) Mantener guardabosques municipales para obtener vigilancia forestal adecuada y evitar el severo daño al bosque. 9) Exonerar pago de impuesto de bienes inmuebles a la familia Hernández Tabora. 10) Si en el futuro se presentará un proyecto de venta de bonos verdes o proyectos de energía renovable y/o ecológica, la familia Hernández Tabora serian directos sin injerencia municipal. Las propuestas antes descritas en el informe la familia Bueso Hernández enviaran la nota formal a la Corporación Municipal. B) Así mismo informa que recibió los materiales para la instalación de los semáforos en la ciudad, los mismos se encuentran en el predio de la asociación de ganaderos, por lo tanto la próxima semana se puede comenzar a instalar los semáforos.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS.- Informa al pleno corporativo que visito la Cámara de Comercio de la ciudad de San Pedro Sula, en apoyo a la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico y Comité Bipartito de la Plaza Artesanal. La iniciativa de la visita nace a través del acercamiento a la oficina de Desarrollo Local ADELSA, en la cual necesitaba informarse según los planes de la Comisión de Desarrollo Económico Local; cuál de estos era enfocado a actividades de apoyo e impulso para los emprendedores, fue allí donde me di cuenta del enfoque de apoyo directo no se tenía estipulado ningún plan y los existentes están en proceso, es por ello que en la búsqueda de ese impulso decidí visitar la Cámara de Comercio de San Pedro Sula, por ser beligerantes en ese tema, entre varias opciones de trabajo que me plantearon me pareció que podíamos coordinar a corto plazo el GRAN BAZAR DEL SÁBADO, es una actividad que ya cuenta con un apoyo para el emprendedurismo y tiene una cobertura nacional y nunca se ha hecho en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Parte del evento consta en generar ingresos para las comisiones a través del costo de los stands, aparte de abrir esa venta de oportunidad para los emprendedores. La actividad comprende una serie de elementos para

organizarlo y llevarla a cabo, entre ellos el involucramiento de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Copán y el aporte municipal para lo cual se necesita que se involucre el departamento de Desarrollo Social y Ambiente, formar actividades con equipos permanentes ya que la idea es realizarlo una vez por mes durante todo el año iniciando el primer gran bazar del sábado el 2 de marzo

.

No.2.- REGIDORES JESUS GARCIA, JOSAFAT PORTILLO Y NELSON CHACON.- Informan que realizaron un recorrido por el río higuito, con el objetivo de conocer el proyecto “Mega Cisterna”; al culminar el mismo se hace las siguientes observaciones: 1) Se requiere mayor apoyo para el Jefe de EMASAR. 2) Se verifico la toma de agua hacia la cisterna, del análisis sugerimos que se compren 3 bombas para que trabajen en el río para llenar la cisterna.

No.3.- REGIDORA MARILU AYALA, JOSAFAT PORTILLO Y EVIS SANTOS.- Informan que el día viernes 1 de febrero, sostuvieron reunión en ADELSAR, con el objetivo de reunirse con las 17 Comisiones Ciudadanas, en la que sus representantes solicitan un aporte económico de la Corporación Municipal para realizar ciertos proyectos, así mismo que se les tome en cuenta para hacer diferentes actividades en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

No.4.- REGIDORA MARILU AYALA.- Informa que sostuvo reunión con la comisión por la infancia con el objetivo de presentar el informe anual de actividades del año 2018. Así mismo se realizó la elección de la nueva junta directiva, quienes a su vez solicitaron el apoyo de la Corporación Municipal.

No.5.- REGIDOR NELSON CHACON Y JESUS GARCIA.- A) Informan que el día lunes realizaron una inspección en la comunidad el rodeo, con el objetivo de constatar el problema de agua hacia el sector el derrumbo, por lo que una solución puede ser tirar agua una vez cada 15 días. B) El día domingo estuvimos en el sector el derrumbo, con el objetivo de organizar un comité, está pendiente la juramentación.

No.6.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- A) Informa que ya se tiene

las bases para realizar el primer taller de literatura, el cual se va a desarrollar el 21 de febrero del presente año. B) Sostuvo reunión con los artesanos, quienes pretenden desarrollar actividades en diferentes fechas para promover los productos que elaboran cada uno de ellos.

No.7.- REGIDOR RENE ROMERO.- Informa que sostuvo reunión con los vecinos de Barrio Dolores, con el objetivo de realizar un proyecto de policía comunitaria, para lo cual la Policía Nacional debe realizar un levantamiento de información en todo el sector.

No.8.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- (COMISIÓN DE SEGURIDAD). I) El día jueves 31 de enero a las 8:30, en compañía de los técnicos, Samuel Flores, Allan Roberto Mejía, el Padre Rudy Mejía, nos apersonamos a los puntos de las avenidas 03 y 02, con el objetivo de ubicar los puntos exactos donde van ir instaladas las señales conforme al plano de la ciudad, los tipos de parales con marcos así mismo se socializo y se le pide permiso al dueño de la vivienda para marcar en la pared los puntos de señalización, culminando con la primera jornada a las 12:30 p.m. ubicando 27 puntos en la avenida nuevos horizontes y minerva. II) El día martes 05 a las 14:30 continuación de la segunda jornada de trabajo de ubicación de los puntos de señalización de la nomenclatura de la ciudad iniciando de la calle Copán Galel avenida 01= Universidad Nacional de Occidente ubicando 24 puntos hasta el cine hispano, así mismo se verifico, que aparte de las señales, hay que implementar los siguientes materiales: 8 parales con su respectivo marco, 5 marcos y brazo, 3 marcos con abrazaderas. Así mismo informar que las calles 09 (Copán Galel) OP (La Paz) 07 (Solidaridad). Quedaran en sentido de doble vía conforme a plano. La avenida minerva quedara en un solo sentido de sur-norte. Próxima jornada de trabajo jueves 07 de febrero de 14:00 hasta las 20:00. **VIABILIDAD Y SEGURIDAD:** I) El día Martes 05 de febrero a las 18:00 nos apersonamos al punto de los semáforos B° Santa Teresa, para coordinar la reinstalación de dos secciones semáforos que se habían desinstalados por el desarrollo de actividades del plan maestro, el cual contaba con el acarreo de postes de la planta de tratamiento dolores hacia el punto Santa Teresa, donde se le pidió apoyo de un vehículo a la empresa de Aguas para transportarlos, ubicarlos en sus respectivas bases, posteriormente el arme de las secciones, finalizando a las 23:00 quedando pendiente a la parte eléctrica y las pruebas respectivas para el día miércoles a las 18:00 en coordinación con tránsito. Posteriormente apersonamos al punto antes mencionado y se constató que los

semáforos, quedaron instalados conforme a su programación. **II)** El día miércoles 06 de febrero a las 12:30 pm nos apersonamos al punto de la planta de tratamiento Dolores, con el objetivo de verificar los implementos (tubos y materiales) de las secciones de semáforos, que contenía una rastra placa : xxxx cabezal blanco de origen guatemalteco-camión placa: xxxxx color blanco, los cuales se pretendían descargar en la planta Dolores, debido que no podía pasar porque la entrada es muy pequeña, inmediatamente se pensó en las instalaciones del AGAC, se hicieron las coordinaciones con la administradoras, mediante solicitud, la cual fue positiva. Posteriormente nos movilizamos al AGAC, donde se descargó y quedaron asegurados. Los materiales estarán en las instalaciones del AGAC por un término de 30-45 días, así mismo informar que la compañía printex- semex en ese envió de materiales, viene una asignación para Juticalpa y Ceiba, que hará la entrega respectiva el arquitecto Laura Ordoñez nosotros como municipalidad se hará la supervisión respectiva y que se respeten las especificaciones técnicas, ya que el estado y la compañía firmaran el convenio que compete darle la recepción debida.

No.9.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y NELSON CHACON.- (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA). El día lunes 04 de febrero del presente año, nos hicimos presente en el sector de Quezailica Copán, conjuntamente con los técnicos municipales Erick Orellana Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, Belarmino Martínez Jefe del Departamento de Catastro, con el propósito de inspeccionar el funcionamiento de las lagunas de oxidación. Se realizó un recorrido por las 3 lagunas de oxidación (supuestas) las cuales están mal diseñadas y construidas porque no están funcionando para tal fin, por lo tanto, las aguas negras circulan normal por las 3 lagunas debido a que no funcionan los filtros, corren hacia abajo contaminando el Rio Gualsana, el olor es tan fétido que se penetra en la ropa. Las lagunas se encuentran en las coordenadas municipio de Santa Rosa de Copán: Este 313736250m. Norte: 1647462392 m. Punto: G.P.S. Recomendaciones: 1) Revisar la documentación de diseño y construcción. 2) Promover una reunión con el Alcalde de San José, Copán. 3) Exigir una compensación ambiental por la contaminación. 4) El caso debe remitirse a la fiscalía para que deduzca la responsabilidad correspondiente.

No.10.- VICE ALCALDESA.- A) En fecha 2 de febrero se realizó visita de campo al Rio Higuito, con los miembros de la Comisión Municipal de Agua y

Saneamiento (COMAS), y la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL). Acuerdos: 1) Revisión del equipo de generadores eléctricos diésel marca Caterpillar (posible subasta, alquiler). 2) Revisar convenios con un diseño de predios para ver la situación actual de los mismos. 3) Buscar alternativas para aumento del caudal en el Río Higuito. B) El día martes 5 de febrero del presente año sostuvo reunión en el salón municipal, en la cual se realizó una conferencia sobre experiencias y buenas prácticas de Gobierno Local, para la alta dirección en municipalidades del Consejo Higuito.

V

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- RECTIFICACIÓN DOMINIO PLENO/JOSÉ BRIZUELA CHACÓN Y AURA ESTELA TABORA BRIZUELA. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de Acta No. 30-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 1, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a los señores José Brizuela Chacón y Aura Estela Tabora Brizuela; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI:** **ACTA No. 30-2018, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 1, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA A LOS SEÑORES JOSÉ BRIZUELA CHACÓN Y AURA ESTELA TABORA BRIZUELA.-** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **JOSE BRIZUELA CHACON Y AURA ESTELA TABORA BRIZUELA**, con Identidad por orden No.- 0401-1968-00536 y 0412-1978-00109, un terreno ubicado en Barrio El Carmen S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **10.65 MTS = 12.75 VRS.** Colinda con José Brizuela Chacón; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **10.00 MTS = 11.98**

VRS. Colinda con Municipalidad; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **10.02 MTS = 12.00 VRS.** Colinda con Municipalidad; Del Punto 3 al Punto 0 con rumbo Oeste mide **10.00 MTS = 11.98 VRS.** Colinda con Municipalidad. El cual tiene un **área total** de **103.20 MTS² = 123.59 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **30,897.50**, debiendo pagar los interesados el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.3,089.75**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.2.- RECTIFICACIÓN DOMINIO PLENO/JOSÉ BRIZUELA HERNÁNDEZ. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de Acta No. 39-2013, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 2, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta al señor José Brizuela Hernández; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI: ACTA No. 39-2013, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 2, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA AL SEÑOR JOSÉ BRIZUELA HERNÁNDEZ.**- Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **JOSÉ BRIZUELA HERNÁNDEZ**, con Identidad por orden No.- 0401-1941-00546, un terreno ubicado en Barrio San Martin S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **3.40 MTS = 4.07 VRS.** Colinda con Acceso de Por medio; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **4.47 MTS = 5.35 VRS.** Colinda con José Brizuela Hernández; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Este mide **0.85 MTS = 1.02**

VRS. Colinda con José Brizuela Hernández; Del Punto 3 al Punto 4 con rumbo Este mide **4.25 MTS = 5.09 VRS.** Colinda con José Brizuela Hernández; Del Punto 4 al Punto 5 con rumbo Sur mide **4.25 MTS = 5.09 VRS.** Colinda con Área Municipal; del Punto 5 al Punto 0 con rumbo Oeste mide **8.77 MTS = 10.60 VRS.** El cual tiene un **área total** de **33.37 MTS² = 47.86 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **29,482.29**, debiendo pagar los interesados el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.2,948.25**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.3.- RECTIFICACIÓN DOMINIO PLENO/MARÍA JUVENTINA MADRID. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de Acta No. 16-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 1, Dictamen de Dominio Pleno en Compra Venta a la señora María Juventina Madrid; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI:** **ACTA No. 16-2018, PUNTO VI DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 1, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA VENTA A LA SEÑORA MARÍA JUVENTINA MADRID.-** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **MARIA JUVENTINA MADRID** con Identidad No.- 0401-1954-00701 un terreno ubicado en Colonia Las Juntas S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **4.11 MTS = 4.92 VRS.** Colinda con Calle de por medio; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **8.00 MTS = 9.58 VRS.** Colinda con María Juventina Madrid; Del Punto

2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **4.11 MTS = 4.92 VRS**. Colinda con María Juventina Madrid; del punto 3 al punto 0 con rumbo Oeste **8.00 MTS = 9.58 VRS**. Colinda con Telma Rosa Aguilar. El cual tiene un **área total de 32.85 MTS² = 47.11 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **49,932.00**, debiendo pagar el interesado el **10%** (Diez por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.4,993.20**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.4.- DICTAMEN SOBRE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VINOTECA. Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: A) OTORGAR** Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas a la señora Karen Melany Licon, propietaria del establecimiento denominado **“VINOTECA”** ubicado en Barrio Mercedes, de esta ciudad.- **B)** La interesada deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- MANIFESTACIÓN DEL DR. ABRAHAM BUESO EN RELACIÓN A CEMENTERIO PRIVADO.- Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Estimados señores: Desde hace algunos años atrás, se ha intentado desarrollar un cementerio privado para la ciudad. Este cementerio está ubicado contiguo donde se encuentra el actual. Es claro valorar, las necesidades que se tienen para expandir un nuevo cementerio, dada la demanda importante donde enterrar nuestros muertos; sin embargo a pesar de la solicitud para tener el visto bueno de parte de la familia Bueso Arias; no existe al momento una respuesta adecuada para enfrentar este proyecto que podrá ser de beneficio para Santa Rosa de Copán. En espera de que esta solicitud sea acogida y*

estimada a la brevedad posible, con el respeto de parte de la familia Bueso Arias, atentamente Abraham Bueso Hernández. COMENTARIOS.-

ALCALDE MUNICIPAL: La Comisión de Infraestructura debe retomar nuevamente el caso para poder otorgar una respuesta a los peticionarios.

REGIDOR EVIS SANTOS: Se debe solicitar un perfil de proyecto y los avances que tiene los permisos, para dar una respuesta posteriormente.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Se debe mencionar que ya se realizó una inspección anteriormente y se constató que el terreno donde se pretende construir el cementerio privado es de vocación de interés forestal. Por lo tanto es importante reunirse con todos los miembros de la comisión de infraestructura, para poder plantear algunos cambios en el reglamento de zonificación, los cuales deben ser aprobados mediante un cabildo abierto.

REGIDOR JESUS GARCIA: Se debe realizar lo más pronto posible la modificación del reglamento de zonificación, porque existen muchas solicitudes de cambio de uso de suelo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la manifestación que antecede. B) Solicitar el perfil de proyecto que se pretende realizar, para darle el trámite de Ley correspondiente.

No.2.- SOLICITUD EXONERACIÓN DE PAGO IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO/FUNED VISION FUND OPDF. Se dio lectura al escrito presentado por el abogado Javier Edgardo Castro Medina, apoderado legal de la **Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión FUND (FUNED VISION FUNDS OPDF)**, en la cual solicita la exoneración del pago de impuesto sobre Industria, Comercio para el periodo fiscal 2018 y 2019, considerando que su representada está constituida como una Organización sin fines de lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la manifestación que antecede. B) Remítase al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Ingeniero Ricardo Rivera, representante de la Comisión de Transparencia, Ingeniero Facundo Enamorado representante de la Comisión de Ambiente, Ingeniero José Alvarado, representante de la Comisión de Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en la cual solicitan un informe por parte del Departamento de Planificación Urbana sobre las obras de mitigación solicitada

a la empresa que desarrolla el proyecto denominado residencial Villa Ángel y si no se han solicitado, coordinar otras que sean necesarias para mantener en un alto porcentaje las condiciones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud antecede. B) Solicitar al Jefe de Planificación Urbana un informe sobre lo antes expuesto; el cual deberá remitirlo a la Comisión Ciudadana de Transparencia.

No.4.- SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA (FUMH)/EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL AÑO 2019. Se dio lectura a la solicitud presentada por Carlos Roberto Valle Flores, Presidente de la Fundación Universidad Metropolitana de Honduras, en la cual solicita la exoneración del pago de impuesto sobre Industria, Comercio para el periodo 2019, considerando que su representada está constituida como una Organización sin fines de lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES/JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE EL ROSARIO-SRC. Se dio lectura a la solicitud presentada por Erika Arely Muñoz y Graudin Judith Pesquera, Presidente y Secretaria respectivamente de la Junta Administradora de Agua El Rosario, en la cual solicitan la exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles a los propietarios de terreno que conforman las 2 micro cuencas El Supte y Boca del Monte, con una área de 9.2 manzanas de extensión, las que fueron declaradas por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), Municipalidad y la Junta Administradora como áreas protegidas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD CONDONACIÓN DE DEUDA SERVICIOS PÚBLICOS/YOLANDA REYES. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita la condonación de servicios públicos de Alcantarillado Sanitario, Servicios de Tren de Aseo y Servicio de

Bomberos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la manifestación que antecede. B) Remítase al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE EMBAULADO/OLGA MARINA PERDOMO. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita autorización para embaular una quebrada que pasa por su casa de habitación, la cual se encuentra ubicada en la Colonia Osorio de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la manifestación que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/ALEXANDER SORIANO SOL. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue el dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en Barrio Dolores, sector el Bosque. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la manifestación que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.9.- SOLICITUD DE MANEJO, CONTROL Y EXPLOTACIÓN EXCLUSIVA POZO/LUBRICENTRO COMPA CHUY. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros de la Corporación Municipal. Les deseo éxitos y bendición en el desempeño de sus labores diarias. Me dirijo a ustedes con la latente preocupación sobre la situación dada con la bomba instalada en nuestra propiedad, así como la actitud negativa por parte de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa para solucionar el problema, pues en acciones anteriores se han presentado estos problemas y han sido solucionados en periodos no mayores a 15 días y se ha contado con la presencia puntual de los ingenieros responsables del mantenimiento; sin embargo en este caso no se ha contado con la presencia de ingenieros responsables a continuación expreso la cronología de los hechos: El día 6 de diciembre del 2018 se presentó falla en el funcionamiento de la bomba; se dio aviso puntual a la Empresa Aguas de SRC. Pero su respuesta fue que el personal iba de*

*vacaciones; se presentó una cuadrilla de fontaneros a revisar el día 7 de enero del 2019 sin supervisión ni presencia de ingeniero de Aguas de SRC. También se dio el hecho de extravió de tubos de dicha bomba por parte los fontaneros, y desde el día de la falla han transcurrido 60 días; la única comunicación que hemos tenido con el ingeniero Javier Deras ha sido vía teléfono pues no se ha presentado a supervisar el problema y su respuesta textual a nosotros fue (que nosotros no teníamos derecho a opinar, decidir, ni entrometernos en el manejo y explotación del pozo que está en nuestra propiedad, el cual se ha permitido la libre explotación a todas las Corporaciones Municipales desde el año de 1988 mediante acuerdo firmado con nuestro padre Cruz García Serrano en paz descanse. Por lo tanto debido a la negativa de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, en la que descarta seguir invirtiendo en el manejo y explotación del pozo, solicito al Alcalde Municipal Anibal Erazo Alvarado y Miembros de la Corporación Municipal, se me otorgue el manejo, control y explotación exclusiva del pozo para su uso total de mi Empresa Lubricentro Compa Chuy. Me despido de ustedes esperando una respuesta atentamente Osman Enrique García Gerente propietario y Nelson Mauricio García Sub Gerente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.*

No.10.- SOLICITUD DE CAMBIO USO DE SUELO/DENIA MARGOTH PINEDA PEREZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita la solicita el cambio de uso de suelo de un lote de terreno de propiedad el cual se encuentra ubicado en el sector el Chorreron de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la manifestación que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.11.- SOLICITUD DE GERENTE INTERINO DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DE CABILDO ABIERTO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Gerente Interino de la División de Desarrollo Social y Ambiente, en la cual solicita la aprobación de un cabildo abierto informativo, a fin de presentar un informe del proyecto Centro Comunal en el Barrio Promueve de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar el **II Cabildo Abierto Informativo sobre el Proyecto de Centro Comunal en Barrio Promueve**, a celebrarse el día viernes **22 de Febrero del presente año**. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y

organizaciones legalmente constituidas.

No.12.- SOLICITUD PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DANIELA CANTARERO. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita, autorización para la venta de bebidas alcohólicas en el negocio denominado “Canta Bar & Grill, el cual se encuentra ubicado en Barrio El Progreso de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Departamento de Justicia Municipal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

VII

ASUNTOS VARIOS

No.1.-REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Considerando que las juntas de agua administran fondos públicos, por lo tanto propone en carácter de moción que la Auditora Interna realice un acompañamiento de supervisión a todas las juntas de agua. La moción fue secundada por el regidor Evis Santos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Instruir a la Auditora Interna, a efecto que proceda a realizar un acompañamiento a todas las juntas de aguas del municipio de Santa Rosa de Copán, con el objetivo de fortalecer a las mismas.

No.2.- REGIDOR EVIS SANTOS.- Presenta la siguiente MOCIÓN. **CONSIDERANDO:** Que la agencia será responsable, en colaboración con la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, de impulsar la visión estratégica compartida del Municipio, que ha sido construida con la participación de los líderes y lideresas de las Diferentes Comisiones Ciudadanas. **CONSIDERANDO:** Que este proceso dio inicio en junio 1998 con la realización del primer cabildo informativo, consultivo y de concertación general, donde se organizaron las Comisiones Municipales de trabajo, que posteriormente pasaron a denominarse Comisiones Ciudadanas para denotar su verdadera conformación y propósito en vista que las mismas están integradas por las diversas organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de participación Social Ciudadano

gestado por la Municipalidad ha sido la columna vertebral de la política de desarrollo de gobiernos anteriores y del actual, teniéndose resultados positivos y relevantes que están sirviendo de modelos de gestión pública al Gobierno Central y otros Gobiernos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 14 de la Ley de Municipalidades vigente, las Municipalidades son el órgano de gobierno y administración del municipio que existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la Republica y demás leyes; siendo uno de sus objetivos el asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del Municipio. **CONSIDERANDO:** Que en Santa Rosa de Copán es un ejemplo Nacional pionero en la participación ciudadana en representación de la Sociedad Civil, las cuales están integradas por VOLUNTARIOS (AS) de la Sociedad que trabajan en pro de nuestro Municipio. **CONSIDERANDO:** Que existe una carta de entendimiento para la coordinación interinstitucional y facilitación del proceso de la participación Ciudadana y fortalecimiento al Desarrollo Económico Local-Municipal. Entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Agencia de Desarrollo Estratégico Local (ADELSAR); cuyo objetivo es establecer una estrecha relación de intercambio de conocimientos, experiencias, recursos, para impulsar la participación ciudadana y fortalecimiento al desarrollo económico local. **CONSIDERANDO:** Que actualmente se mantiene un convenio, en el cual la Municipalidad apoya con Lps. 90,000.00 los cuales actualmente son destinados para el funcionamiento operativo de ADELSAR, necesarios para facilitar los servicios para las Comisiones Ciudadanas y el impulso del Desarrollo Local. **CONSIDERANDO:** Que, bajo un acuerdo de solicitud firmada por los coordinadores (as) de las 17 comisiones ciudadanas, misma que adjunto a esta moción, necesario para el funcionamiento y sostenibilidad de las mismas. Con base en los considerandos anteriormente expuestos presento la siguiente moción: **MOCION:** **1)** Creación de un espacio reciproco, periódico y permanente entre el Gobierno Local y las comisiones Ciudadanas. **2)** Asignación de secretarios (as) Técnico (as) que cuenten con el perfil adecuado para el fortalecimiento de las comisiones ciudadanas, y la incorporación de este apoyo en sus planes de trabajo. **3)** Asignación permanente y anual dentro de presupuesto Municipal un fondo por la cantidad de Lps. 800,000.00, adicionales a la transferencia que actualmente recibe ADELSAR, partiendo su implementación a partir de esta fecha, debiendo hacer los movimientos necesarios dentro del presupuesto para la asignación de dicha moción, estos fondos serán exclusivos para los gastos internos que son necesarios para la ejecución de actividades y proyectos para cada una de las Comisiones Ciudadanas que impulsa el desarrollo integral de nuestro

Municipio. Como es de nuestro conocimiento público que existe un desanimo de las mismas por falta de apoyo económico, logístico y operativo, cuya responsabilidad es única y exclusiva de la gestión y voluntad política y que en varias ocasiones las comisiones se han acercado a la Corporación Municipal para solicitar dicho apoyo y no han obtenido respuesta positiva. **4)** El fondo antes mencionado deberá ser transferido a ADELSAR en el primer bimestre de cada año, se presentarán informes trimestrales de avances de las acciones realizados al departamento de Auditoría, Gerencia y Corporación Municipal, y será liquidado con un informe final, financiero y técnico donde se resalten los logros e impactos obtenidos con dicho fondo, este informe tendrá que ser presentados en noviembre de cada año. **POR TANTO:** Propongo la presente **MOCIÓN** a esta Honorable Corporación Municipal, para que sea analizada por cada uno de los corporativos y sometida a Votación, en Pro del Fortalecimiento de la participación Ciudadana y el Bienestar del Municipio. La moción es secundada por el Regidora Miriam Aguilar. **COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL:** Antes de presentar la moción se debe verificar la parte presupuestaria, para saber de qué renglón presupuestario se van a asignar el fondo solicitado. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** Se debe mencionar que ADELSAR se creó para ser auto sostenible, por lo tanto deben gestionar fondos para su funcionamiento. **REGIDOR NELSON CHACON:** Es importante seguir todos los procedimientos correspondientes para presentar la moción, porque se debe saber de dónde se va a sacar el dinero. También se debe mencionar que se está trabajando en la unificación de varias comisiones que tienen un mismo plan de trabajo en común. **AUDITORA INTERNA:** Si la Corporación Municipal decide aprobar la asignación fondo a las comisiones ciudadanas, este mismo debe ser administrado por ADELSAR. Una vez discutida y analizada la moción presentada la **Regidora Marilú Ayala** realiza una **SEGUNDA MOCIÓN**, en la que propone establecer una línea presupuestaria por un monto de Ochocientos mil lempiras (L. 800,000.00) los cuales serán destinados para la ejecución de proyectos por parte de las Comisiones Ciudadanas, los cuales deben ser aprobados por la Corporación Municipal. Así mismos asignar la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00)** a cada Comisión Ciudadana, los cuales serán manejados por parte del Departamento de Desarrollo Social y Ambiente. La moción es secundada por el **Alcalde Municipal** quien a su vez solicita que se amplié la moción presentada a **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00)**. Seguidamente se sometieron a votación las dos mociones presentadas; resultando **CUATRO (4) VOTOS A FAVOR DE LA PRIMERA MOCIÓN** de parte de Regidores Miriam Elsy Aguilar Soriano; Josafat Portillo Benítez; Evis Alexander Santos Tabora; Jesús

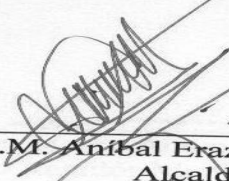
Arnaldo García Cuellar y **SEIS (6) VOTOS A FAVOR DE LA SEGUNDA MOCIÓN** de parte de Alcalde Municipal; Regidores Nelson Omar Chacón; Fredy Dubon Dubon; María Cristina Hernández; Ángel Rene Romero Lemus y Gladys Marilú Ayala Batres. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y CUATRO (4) EN CONTRA, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) **APROBAR Y AUTORIZAR** una línea presupuestaria siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, por un monto de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00)** los cuales serán destinados para la ejecución de proyectos por parte de las Comisiones Ciudadanas, los cuales deben ser aprobados por la Corporación Municipal. B) Asignar la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00)** a cada Comisión Ciudadana, los cuales serán manejados por parte del Departamento de Desarrollo Social y Ambiente. C) **FACULTAR** al Gerente de Finanzas, a efecto que proceda a realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

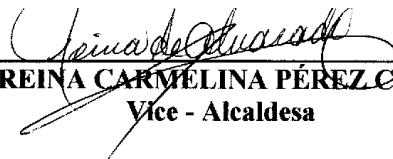
No.3.- COMISIONADA MUNICIPAL.- Solicita a los miembros de la Corporación Municipal que en la próxima sesión ordinaria realicen una evaluación, a su persona sobre su desempeño en el cargo de Comisionada Municipal, considerando que en este mes de febrero finaliza su periodo en el cargo. Así mismo solicita que se retome la señalización de los peatones, en los semáforos que se encuentran instalados en la ciudad.

VIII

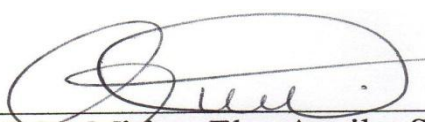
CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:15 P.M.**


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÑO
Regidor Municipal No.2

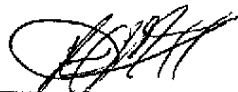

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



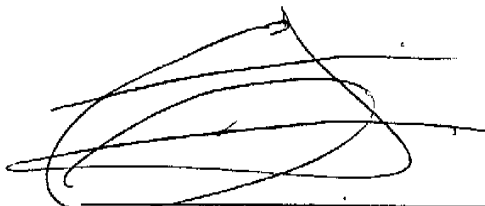
SR. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



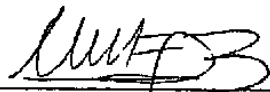
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



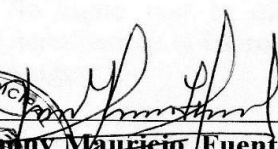
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10




Abog. Jimmy Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.05 ====

ACTA N°. 05-2019

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintiún días del mes de Febrero del Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **3:00 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 21 DE FEBRERO 2019. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 04-2019. 6.- PRESENTACIONES.- 6.1 Ley de Contratación del Estado/Auditora Interna. 7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7.1. Informe de Enero/19: Auditoría Interna. 7.2 Nota de MAAPYGIRH / Adjudicación a BOMOHSA por**

L. 3,187,477.69. 7.3 Nota de Gerencia General/Autorización Comisión Evaluadora Proyecto Ampliación y Remodelación Plaza Artesanal, Remodelación Barrio Dolores y Plaza Recreativa Colonia Osorio Sector Mano a Mano. **8.- INFORMES DE COMISIONES. 9.- DICTÁMENES VARIOS.** 9.1 Rectificación Dominio Pleno/Paulina Orellana. 9.2 Dictamen Dominio Pleno/Armando Bueso Romero, Francis Ukrania Varela Bueso, Miguel Angel Varela Bueso. **10. SOLICITUDES VARIAS.** 10.1 Solicitud de la Familia Hernández Tabora sobre condiciones en relación al Terreno de La Hondura. 10.2 Solicitud Cambio Uso de Suelo y Perforación de Pozo/Jesús Arnaldo García. 10.3 Solicitud Exoneración de pago Permiso de Operación/Proyecto Gobernabilidad Local de Honduras. 10.4 Solicitud Urbanización Terreno en el Barrio San Martín/Empresa Comercial Casa Bueso. 10.5 Solicitud de Venta Bebidas Alcohólicas/Norma Judith Caballero Tabora. **11.- ASUNTOS VARIOS.- 12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 21 DE FEBRERO DE 2019;** El Alcalde Municipal solicita se conceda Audiencia a vecinos del Sector El Carrizal; agregue nota de la Tesorera Municipal incorporación de fianzas; Nota de la Tesorera Municipal Autorización para constituir garantía bancaria a favor de la ENEE; Nota del Gerente Interino de EMASAR transferencia entre renglones; Nota del Gerente Interino autorización para iniciar proceso de Licitación Pública. El Regidor Rene Romero solicita se agregue solicitud de venta de un predio en el cementerio general; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 04-2019 DE SESIONES ANTERIORES.- las cual se aprobaron con algunas enmiendas.

III

PRESENTACIONES

No.1.- AUDIENCIA A VECINOS DEL SECTOR EL CARRIZAL.- El Alcalde brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al Presidente del Patronato de tal sector señor **GERMAN SARMIENTO** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta

que el propósito del mismo es para plantear la problemática del agua potable en la comunidad. Se debe mencionar que se ha sostenido pláticas con los representantes de Misión Hacia Arriba quienes en su propiedad han perforado varios pozos, y del mismo sector se ha abastecido de agua a la comunidad del Carrizal, por lo que se han comprometido a la donación de un tanque para almacenar agua, para lo cual se elaboró un convenio, pero el mismo hasta la fecha no se ha firmado, y todos los vecinos estamos preocupados por la escases de agua, por lo que solicitamos la intervención de la Corporación Municipal para poder llegar a un acuerdo con los representantes de Misión Hacia Arriba.

ALCALDE MUNICIPAL: Los vecinos del sector cuentan con todo el respaldo de la Corporación Municipal, para poder solventar el problema del agua.

REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Se debe mencionar que la comisión de infraestructura realizo una visita de campo y a la misma solo nos acompañaron 3 vecinos del sector el carrizal.

REGIDOR JESUS GARCIA: En la inspección realizada se constató la perforación de un pozo y varias lagunas. Los vecinos lo que exigen es que se les otorgue agua a toda la comunidad durante el tiempo de verano.

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Es importante mencionar que se elaboró un borrador de convenio, pero el mismo está pendiente que se firme, para solventar la problemática del agua potable.

REGIDOR EVIS SANTOS: Cuando existe voluntad entre las partes se puede hacer algo, caso contrario la Ley Marco del Agua Potable establece en el artículo 43 “Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación forzosa los terrenos necesarios para construcción o ampliación de obras o instalaciones para prestación de servicios, la expropiación se sujetara a las disposiciones legales aplicables y se procederá siempre que los propietarios no convengan en la venta de los predios correspondientes”. Por lo tanto el asesor legal debe enviar una nota citando a los representantes de Misión Hacia Arriba, para buscar una solución al problema del agua en la comunidad, caso contrario se debe proceder legalmente.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: FACULTAR al Alcalde Municipal para que proceda a **CITAR** en legal y debida forma a los representantes de Misión hacia Arriba, a efecto que comparezcan el día martes 26 de febrero del presente año, a las 9: 00 AM en las instalaciones del Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objetivo de tratar asuntos en lo que respecta a los problemas de agua de la comunidad de El Carrizal.

No.2.- PRESENTACIÓN DE LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO AUDITORA INTERNA.- El Alcalde brindo la bienvenida a cada uno de los

presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a la Auditora Interna Irma Rodríguez quien agradece por el espacio otorgado y realiza la siguiente presentación sobre la **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO ¿A Quiénes Aplica La Ley de Contratación Del Estado?** A los Órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que celebren Contratos financiados con fondos públicos. **Ámbito de Aplicación:** Art. 1 Se regirán por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. Art. 9 Situaciones de Emergencia La declaración del Estado de emergencia debe aprobarse por el voto de las dos terceras partes de la Corporación Municipal.

Órganos Competentes Para Contratar (Artículo 11 LCE) En la Administración Descentralizada: b) El Alcalde Municipal respectivo. En los artículos 15 y 16 de LCE y el Art. 28 del RLCE establece que personas naturales o jurídicas están inhabilitados para contratar con la Administración. Art. 18 LCE Y 29 del RLCE Todo interesado en contratar con la administración deberá presentar con la oferta, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos del art. 15 y 16 de la LCE. **Art. 23 LCE y 37 RLCE Requisitos Previos antes de contratar.** La administración deberá acreditar el objeto del contrato. La necesidad de satisfacer el fin publico perseguido. Estudios, diseños y especificaciones generales y técnicas debidamente actualizadas en función a las necesidades a satisfacer. **Art. 25 Prohibido Subdividir Contratos:** Los organismos del Sector Público no podrán fraccionar las adquisiciones, licitaciones y subastas de obras, bienes y servicios con el fin de eludir los techos de contratación y los procedimientos de selección a que se refiere este Artículo. El Incumplimiento de esta disposición determinará la responsabilidad que corresponda. **Art. 28, 73, 91, 96 de la LCE Y 41 del RLCE Pagos al Contratista** El precio se pagara al contratista de acuerdo con la ejecución realizada y con lo establecido en el contrato. **Art. 29 de LCE Y 183 del RLCE** Financiamiento por los Contratistas, Contrato llave en mano. **Art. 33 de la LCE Y 53, 125 del RLCE,** establece lo de la Comisión de evaluación para los procesos de contratación. **Art.38 Procedimiento de Contratación:** Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso Público, Concurso Privado y Contratación Directa. **Art.43, 45, de la LCE, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, del RLCE,** estos artículos establecen el procedimientos a seguir para los procesos de precalificación. **Art. 44 LCE Alcance de Precalificación,** Se evalúa lo siguiente: Experiencia de la Empresa, Disponibilidad de Personal, equipo e Instalaciones, Capacidad Administrativa y Técnica disponible, Capacidad

Financiera, Cumplimiento de Contratos anteriores y Capacidad Legal. **Art.46** Establece como se debe invitar a Licitar. **Art.51, 52, 55** de la LCE y **136, 139, 140** del RLCE establece el procedimiento para la adjudicación de Contratos. **Art. 57 de la LCE Y 172** del RLCE Establece Licitación Desierta o Fracasada. **Art. 64, 65** de la LCE y **183** de RLCE define el Concepto de Obra Pública. **Art. 63 de la LCE Y 169, 170,171** del RLCE Contratación Directa en estos artículos se establecen cuando se debe realizar una contratación directa. **Art. 72, 75, de la LCE Y 187** del RLCE Plazo de Ejecución en estos artículos establecen los plazos de ejecución de la obra. **Art. 80, 82** Recepción de la Obra, en estos artículos establece como se recibe la obra total o parcial. **Art. 82 LCE, y 215, 216, 217, 218, 219** del RLCE Supervisión: en este artículo establece que personal debe supervisar la obra y cuáles son las responsabilidades. **Garantías, Fianzas, Cheques Certificado:** Art. 99 Garantía Mantenimiento de Oferta mínimo 2%; Art. 100 Garantía de Cumplimiento de Contrato 15%; Art. 101 Vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de Obra y entrega del suministro. **Art. 104** Garantía de Calidad 5% sobre el monto del Contrato. **Art. 105** Garantía por Anticipo de Fondos 15% sobre el monto del Contrato. **Art. 106** Garantía para Contratos de Consultoría. Garantía de Cumplimiento del 10% que corresponde a retenciones de cada pago que se realice. **Art. 121, 122, 123, 125 de la LCE y 202, 203, 204, 205, 206** del RLCE. En estos artículos establecen la modificación de los contratos. **Art.155** LCE Adquisición de Maquinaria y Equipo Usado. **Art. 7** RLCE: en este artículo se establece el significado de algunos términos que se aplican en la Ley. **Art. 33 RLCE Solvencia Económica y Financiera de los Contratistas:** 1) Informes Financieros personales y constancia de instituciones financieras si es persona natural. 2) Balance General y Estado de Resultado debidamente auditado por un contador público independiente o Firma auditora si es persona jurídica o comerciante individual. 3) Declaración relativa al volumen global de negocio y a las obras suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos 5 años o durante un plazo mayor. **Art. 34, 35, 36** **Idoneidad Técnica:** Información del personal Directivo y Profesional. **Art.39** RLCE Asignación Presupuestaria en este artículo establece que antes de iniciar los procedimientos de contratación se debe tener presupuesto aprobado. **Art. 103** Exclusión de Marcas, en este artículo establece que no se debe especificar ninguna de estas. **Art. 131** Descalificación de Oferentes, en este artículo establece que procede para descalificar. **Art. 189 RLCE y 76 de las DGPIER 2019 Multas:** Cabe mencionar que con respecto a este artículo cada año fiscal en la Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica estipulan el porcentaje que se debe aplicar. **Art. 215, 216, 217, 218, 219 del RLCE,** En estos artículos se establece la responsabilidad que tienen los

supervisores de Obras. En las Disposiciones de Ingresos y Egresos de la Republica establecen los Rangos de Contratación, es por tal razón que cada año se procede a verificar si han realizado algún cambio ya sea en los montos o en los artículos, ya que los mismos son incluidos en cada contrato que se adjudica.

Art.72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, establece lo siguiente: «Para los efectos de la aplicación de los Artículos 38, 61 y 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, los organismos del sector público cuyo monto sea igual o superior a DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00), tienen que hacerlo por Licitación Pública. Para montos iguales a Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras Con 99/100.(L.1,999,999.99) y menores a Un Millón de Lempiras L.1,000,000.00) debe cumplir con el requisito de Licitación Privada. Los contratos, cuyo monto sea inferior a Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Con 99/100 (L.999,999.99). Todo contrato que exceda de Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.85,000.00). Debe presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato. Los montos anteriores deben ser aplicables también a los contratos de consultoría así como los relacionados con proyectos de inversión, estudios de factibilidad, supervisión de obras, arrendamiento de equipos relacionados con protección de servicios de salud, seguridad, etc. Los contratos de Suministro de Bienes y Servicios requerirán Licitación Pública, cuando el monto supere los Quinientos Cincuenta Mil Lempiras (L.550,000.00) y Licitación Privada cuando exceda de Doscientos Cuarenta Mil Lempiras (L.240,000.00) y menores a Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras CON 99/00 (549,999.99). Las compras cuyo monto no exceda los Setenta y Cinco Mil Lempiras (75,000.00), deben efectuarse mediante dos (2) cotizaciones de proveedores no relacionados entre sí. Para montos superiores al citado y hasta Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras CON 99/100 (239,999.99), se requerirán como mínimo tres (3) cotizaciones.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE ENERO/19: AUDITORÍA INTERNA. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de enero de 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por

recibido el Informe del mes de enero del año 2019 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE MAAPYGIRH/ADJUDICACIÓN A BOMOHS A POR L. 3,187,477.69. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, Municipalidad de Santa Rosa de Copán,** Estimada Corporación Municipal: Como es de su conocimiento, en el marco del proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH), se solicitó a esta Honorable Corporación Municipal autorización y aprobación para dar inicio al proceso de Licitación Pública 2014/SPE/0000400254-008/2018 “**Suministro e Instalación de Accesorios para Trenes de Descarga en las Estaciones de Bombeo Higuito #1 y #2**”. Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada y aprobada para este proceso ya emitió el Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas, solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la adjudicación de esta Licitación Pública a la Empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S. A. de C. V. (BOMOHS A)** por un monto de Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete lempiras con 69/100 (L. 3,187,477.69). Se adjunta No Objeción por parte de OTC/AECID en Honduras. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo. Atentamente, **Lic. /Msc. Dilia M. Lemus,** Directora Proyecto MAAPYGIRH. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **ADJUDICAR** Licitación Pública 2014/SPE/0000400254-008/2018 “**Suministro e Instalación de Accesorios para Trenes de Descarga en las Estaciones de Bombeo Higuito #1 y #2**”, a la Empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S. A. de C. V. (BOMOHS A)** por un monto de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 3,187,477.69).**

No.3.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/AUTORIZACIÓN COMISIÓN EVALUADORA PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PLAZA ARTESANAL, REMODELACIÓN BARRIO DOLORES Y PLAZA RECREATIVA COLONIA OSORIO SECTOR MANO A MANO. El Alcalde dio lectura a la nota que

LITERALMENTE DICE: **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Santa Rosa de Copán.** Estimados (as) Señores (as): Por la presente solicito a ustedes autorización de ejecución inmediata se nombre la Comisión Evaluadora para el proceso de PRECALIFICACIÓN del **PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PLAZA ARTESANAL, REMODELACIÓN BARRIO DOLORES Y PLAZA RECREATIVA COLONIA OSORIO SECTOR MANO A MANO LPN No. 2017/SPE/0000400077**, el cual será financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de AECID y contraparte municipal. La Comisión Evaluadora propuesta es la siguiente: **Rosa Bonilla**, Gerente General Municipal; **Wilson Lara** Gerente de Obras Públicas; **Edgar Maldonado** Gerente Financiero; **Nelson Suazo** Jefe del Departamento de Planificación Urbana; **Reina Pérez** Vice Alcaldesa Municipal. Así mismo nómbrese como observadoras del proceso a: **Irma Rodríguez** Auditora Municipal; **Ing. Vanessa Ardon** Apoyo Técnico Proyecto PMAS-SRC; Represente Comisión Ciudadana de Transparencia. Atentamente, **MSc. Rosa Bonilla Nuñez Gerente Municipal.** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **Aprobar y Autorizar** la Comisión Evaluadora de la **PRECALIFICACIÓN del PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN PLAZA ARTESANAL, REMODELACIÓN BARRIO DOLORES Y PLAZA RECREATIVA COLONIA OSORIO SECTOR MANO A MANO LPN No. 2017/SPE/0000400077**, tal como se describe anteriormente.

No.4.- NOTA DE LA TESORERA MUNICIPAL INCORPORACIÓN DE FIANZAS. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Honorables Miembros: CORPORACION MUNICIPAL Presente.** Estimados Señores: Como es de su conocimiento por Gestiones de Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, AMHON, en atención a la problemática con la que se encuentran varios Alcaldes, Alcaldesas y Tesoreros en todo el País, AMHON ha tenido a bien hacer todas las negociaciones ante las compañías de Seguros para poder ampararlos bajo una póliza colectiva quedando definido trabajar con la compañía MAPFRE quien ofreció los mejores beneficios para poder extender las respectivas **Garantías por Fianza al Alcalde Municipal como al Tesorero Municipal**, a nivel nacional. En tal sentido por todo lo antes expuesto, notificamos a ustedes que ya se trabajó durante el año 2018 con ellos y en vista que ya venció la garantía solicitamos a ustedes muy respetuosamente, **Aprobar la renovación de las dos garantías**

Bancarias de las fianzas del señor ANIBAL ERAZO ALVARADO en su calidad de Alcalde Municipal y de la Tesorera Municipal, SUSAN ALEYDA GONZALES MEJIA, mismas que están ya incorporadas a la póliza colectiva de Fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de estas fianzas de los fondos de Matricula de vehículos que la AMHON administra a los Municipios. Muy Atentamente, Lic. SUSAN ALEYDA GONZALES, Tesorera Municipal.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la **RENOVACIÓN** de las fianzas del señor **ANÍBAL ERAZO ALVARADO** en su calidad de Alcalde Municipal y de la Tesorera Municipal **SUSAN ALEYDA GONZÁLEZ MEJIA**, a la póliza colectiva de fianza de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con la compañía MAPFRE. C) Autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) la deducción del valor que corresponde por la adquisición de estas fianzas, de los fondos de matrículas de vehículos que administra a los Municipios.

No.5.- NOTA DE LA TESORERA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DE LA ENEE. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Honorables Miembros CORPORACIÓN MUNICIPAL, Presente.** Estimados Señores: Augurándoles para bienes en sus actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de nuestra ciudad les envío un afectuoso saludo. Como parte de las obligaciones en el proyecto para suministrar energía tarifaria a bomba de agua, con registro UAO 092/2017 ubicado en Aldea El Rodeo, Municipio de Santa Rosa de Copán, El Patronato de este sector debe efectuar el trámite pertinente ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), esto en base a 2 transformadores de 25KVA, total de capacidad 50kva en 19.9/34.5kv-120/240v el Departamento Comercial de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) exige como requisito renovar anualmente la garantía que actualmente tenemos, por un monto de Lps. 30,454.00 a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, En ese sentido, formalmente solicitamos a ustedes muy respetuosamente su autorización para poder hacer los trámites respectivos, ante Banco LAFISE para que se nos pueda emitir la renovación de la GARANTÍA BANCARIA que requiere por parte de la ENEE en base a los siguientes términos:

BENEFICIARIO:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
MONTO:	Lps. 30,454.00
Vigencia:	Un año calendario
Clave:	1969988 El Rodeo, Monte Largo, Santa Rosa de Copán

Nº 1 Medidor: 73439608
Ubicación: 820022082
Solicitante: *Municipalidad de Santa Rosa de Copán y Patronato:*
Aldea: *EL Rodeo.*
Objeto: *Cumplir con el requisito que exige la ENEE.*

Al mismo tiempo le solicitamos su autorización para dejar los fondos congelados en calidad de respaldo para la emisión de dicha garantía en la cuenta Nº 214504000028 por un monto de Lps. 30,454.00. Reiterando nuestro agradecimiento de usted. Atentamente, SUSAN ALEYDA GONZÁLES Tesorera Municipal. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Constitución de una GARANTÍA BANCARIA en Banco LAFISE, a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por un monto de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 30,454.00), para el proyecto energía Tarifaria a bomba de Agua, con registro UAO 092/2017 ubicado en Aldea el Rodeo, Municipio de Santa Rosa de Copán, misma que tendrá vigencia de un año y servirá para garantizar el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la ENEE por eventuales fallas o deficiencias operativas de los 2 transformadores de 25 KVA, total de capacidad 50kva en 19.9/34.5kv-120/240V instalados en Aldea el Rodeo, Municipio de Santa Rosa de Copán.

No.6.- **NOTA DEL GERENTE INTERINO DE EMASAR TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES.** El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN. Ciudad. Distinguidos Señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que en vista a la emergencia presentada de realizar la perforación de un pozo en Bo. Miraflores Sector de Compa Chuy ya que el existente dejo de funcionar (debido a que se quebró la tubería Hg y la bomba se fue al fondo), tomando en cuenta que el actual pozo está dentro de una propiedad privada y los costos de recuperación sobrepasan los cien mil lempiras y continuaría siendo explotado por los dueños de la propiedad; por lo antes expuesto nos vemos en la necesidad de solicitarles una modificación en el reglón presupuestario asignado a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa de la siguiente manera: Del PIM existente 11-03-036-000-001-42270 15*

013 01 20 0530 284 Adquisición de bombas y motores sumergibles pozos subterráneos, que actualmente tiene un valor presupuestario de Lps. 800,000.00 necesitamos separar los valores creando un nuevo PIM para la Perforación de un Pozo Subterráneo Bo. Miraflores Sector Compa Chuy por Lps. 600,000.00. Quedando el PIM existente en Lps. 200,000.00.

A continuación, se detallan movimientos entre renglones:

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
	Código Existente	
11-03-036-000-001-42270 15-013-01-201-0530-284	Adquisición de Bombas y Motores sumergibles pozos subterráneos estandarizados	800,000.00
	Códigos Modificados	
11-03-036-000-001-42270 15-013-01-201-0530-284	Adquisición de Bombas y Motores sumergibles pozos subterráneos estandarizados	200,000.00
(crear nuevo código)	Perforación de Pozo Subterráneo en Bo. Miraflores Sector Compa Chuy	600,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, **TEC. JAVIER DERAS**, Gerente Interino EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **Transferencia** entre renglones por un monto de **L. 600,000.00** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2019.

No.7.- NOTA DEL GERENTE INTERINO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN. Ciudad.** Estimados Señores:

*Mediante la presente solicito a ustedes de ejecución inmediata autorización para Proceso de Licitación Pública para el “Suministro de Materiales para Mantenimiento General de Agua Potable y Tubería de Diámetro mayor para instalación en calle CS5 hacia la carretera CA4”, financiado con fondos naciones. Atentamente, **TEC. JAVIER DERAS**, Gerente Interino EMASAR.*

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) **APROBAR y AUTORIZAR** el Proceso de Licitación Pública para “**Suministro de Materiales para Mantenimiento General de Agua Potable y Tubería de Diámetro mayor para instalación en calle CS5 hacia la carretera CA4**”, financiado con fondos naciones. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

No.8.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con representantes del Casco Histórico quienes pretenden realizar un proyecto emblemático frente al centro de salud. Así mismo agradece a la Abogada Lourdes Fajardo, por la gestión que está realizando, para que en la ciudad se realice el proyecto ciudad mujer.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR FREDY DUBON.- Informa al pleno corporativo que el día jueves 14 de febrero del presente año, en representación del Alcalde Municipal, asistió a la inauguración de la campaña de protección forestal.

No.2.- REGIDOR NELSON CHACON.- Informa al pleno corporativo que juramento a 3 comités en Barrio Dolores, quienes están en la disposición de trabajar en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

No.3.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa que sostuvo reunión con los representantes de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), con el objetivo de abordar el tema de reciclaje en la ciudad. B) Sostuvo reunión con los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. C) El 8 de febrero se sostuvo reunión, con el objetivo de planificar los premios mujer, evento que

se llevará a cabo el 8 de marzo del presente año.

No.4.- REGIDORES NELSON CHACON, JOSAFAT PORTILLO Y JESUS GARCIA. El día lunes 18 de febrero a las 14:30, acompañado por los técnicos municipales Belarmino Martínez, Nelson Suazo, Erick Orellana, nos apersonamos a diferentes puntos de la ciudad para realizar la inspección de campo conforme a la programación: **I Caso:** Escuela San José PROHECO la sabana, nos hicimos presente en las instalaciones de la escuela a solicitud de la profesora Eva Hernández, la cual manifiesta que ya son 2 veces que se han introducido a robar, y la única alternativa que tiene es construir una caseta para que un padre de familia vigile la escuela. Se le explico que la cerca perimétrica esta en presupuesto municipal y para que no incurra en gastos lo más conveniente es agilizar la construcción de dicha cerca y evitar que se sigan dando más robos, el predio es municipal con un área de 83.38 Vrs y el cerco de alambre de púas está deteriorado. Se le explico que posteriormente se llevara el plano de dicho lote. **II Caso:** Perforación de un pozo sector el salitrillo: nos hicimos presente para verificar la perforación de pozo, en los lotes que parcelo Karina Lemus, en efecto se constató el pozo perforado con un estimado de 80 galones por segundo, se encuentra con su respectiva cerca perimétrica. El pozo se perforo ilegalmente, no siguió los procedimientos respectivos ¿Quién lo autorizo? **III Caso:** Solicitud de lubriciento Compa Chuy, manejo y explotación del pozo para uso total de la empresa. En efecto nos hicimos presente en ese sector se constató que se encuentra en la propiedad de la empresa lubricentro con una perforación de 53 m igual a 160 pies, en lo cual manifiesta que desde el 6 de diciembre del 2018 se presentó fallas en el funcionamiento de la bomba aducen que tienen 31 años de estar en propiedad de dicho pozo y que firmaron convenio con la municipalidad desde 1988. Se le manifestó que hay que revisar el convenio y el plan de arbitrios y que posiblemente el gerente interino de aguas Javier Deras debe emitir dictamen el cual debe presentarse en la reunión del jueves 22 en la corporación municipal quienes emitirán una resolución a dicha solicitud después de leer el convenio: 1) Servidumbre de agua y pasó mientras dure la explotación del referido pozo a criterio de la corporación municipal. 2) Otorgar al Señor Cruz García Serrano el derecho de obtener un pegue de Agua de la red de distribución de la ciudad, donde él lo quiera completamente gratis exonerando lo del pago de los gastos de instalación y de las cuotas mensuales durante exista la explotación del pozo. Comentario el día martes Recibí una llamada al celular de los representantes de lubricentro donde informaron que el área municipal donde se ubica el control del pozo estaba siendo desmantelada porque se iba a perforar un pozo a 25 metros donde se encuentra el otro pozo ubicado en la propiedad de la empresa lubricentro Compa Chuy. **Caso IV:**

Perforación de pozo residencial el Pedregal. En efecto se constató la perforación de dicho pozo, se encuentra entubado, ubicado entre 1 calle, 3 calle, el procedimiento fue ilegal, no se siguieron los procedimientos respectivos ¿Quién lo autorizo? Recomendaciones: 1) Al señor Alcalde y Técnicos respetar los términos de tiempo en referencia a dar una resolución ya que nos hacen quedar mal, como comisión. 2) Con suma urgencia, retomar nuevamente la reglamentación para la perforación de pozos tanto en el área urbana como rural. 3) Respetar y apegarse al Plan de Arbitrios. 4) En referencia a pozos perforados ilegalmente, exigir que se sometan a los procedimientos establecidos.

No.5.- VICE ALCALDESA.- Informa lo siguiente: **A)** En fecha 24 de enero del presente año sostuvo reunión, con la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local, en la cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1) Realizar reunión para revisar el POA 2019. 2) Enviar carta a Cámara de Comercio, solicitando que Evelyn Tabora sea la secretaria de la CCDE. 3) Realizar el cambio de firma de la tesorería. **B)** En fecha 8 de febrero asistió a la asamblea de la Escuela de Artes y Oficios 8 (ETAOO), en la cual se realizó la elección de la nueva junta directiva la cual quedo integrada de la siguiente forma: **Presidente:** José Luis Maldonado (CAMO); **Vicepresidente:** Marisela Espinoza (Consejo Higuito); **Secretaria:** Dilsia Cantarero Figueroa (Cooperativa Nueva Vida Limitada); **Tesorero:** Rafael Rojas (Cámara de Comercio); **Fiscal:** Erika Xiomara López (Fundación ETEA); **Vocal I:** Regidora Cristina Hernández (Municipalidad); **Vocal II:** Edwin Paz. **C)** Reunión para la presentación de Reglamento y elección de la Comisión Ciudadana por la Infancia, en la cual se informó las actividades que se han realizado en el periodo de 2 años.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- RECTIFICACIÓN DOMINIO PLENO/PAULINA ORELLANA. Verificadas las reformas del punto de acta que precede, **LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Admitir las reformas correspondientes al Punto de Acta No. 03-2011, punto VIII Dictámenes Varios, Numeral 3, Dictamen de Dominio Pleno a favor de la señora Paulina Orellana; **EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DEBERA LEERSE ASI: ACTA No. 03-2011, PUNTO VIII**

DICTÁMENES VARIOS, NUMERAL 3, DICTAMEN DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA ORELLANA.-Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar Dominio Pleno en donación a la señora **PAULINA ORELLANA**, con número de identidad 0413-1966-00217, un predio ubicado en la Colonia San José de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte** mide: 8.00 Mts.= 9.58 Vrs. Colinda con Centro Comunal; **Al Sur** mide: 8.00 Mts.= 9.58 Vrs. Colinda con calle de por medio; **Al Este** mide: 11.00 Mts.=13.17 Vrs. Colinda con Sara Elizabeth y Erica María Pinto Benítez; **Al Oeste** mide: 11.00 Mts.=13.17 Vrs. Colinda con pasaje de por medio. Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad, comparezca ante el Instituto de la Propiedad de este Departamento, para los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. **Se establece la condición de que dicha propiedad no puede ser enajenada ni traspasada bajo cualquier título, únicamente a sus familiares en el orden del parentesco consanguíneo que establece la Ley.** Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

No.2.- DICTAMEN DOMINIO PLENO/ARMANDO BUESO ROMERO, FRANCIS UKRANIA VARELA BUESO, MIGUEL ANGEL VARELA BUESO. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en

aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **ARMANDO BUESO ROMERO**, con Identidad No.- 0420-1940-00026; **FRANCIS UKRANIA VARELA BUESO**, con Identidad No.- 0801-1973-06244; **MIGUEL ANGEL VARELA BUESO**, con Identidad No.- 0401-1972-00596, un terreno ubicado en Barrio Las Mercedes S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Norte mide **14.50 MTS = 17.36 VRS**. Colinda con SOHEIL RAJABIAN; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Este mide **5.75 MTS = 6.88 VRS**. Colinda con NELSON GALDAMEZ; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **14.50 MTS = 17.36 VRS**. Colinda con **ARMANDO BUESO ROMERO, FRANCIS UKRANIA VARELA Y MIGUEL ANGEL VARELA**; Del punto 3 al punto 0 con rumbo Oeste mide **5.75 MTS = 6.88 VRS**. Colinda con HERIBERTO CORDOVA. El cual tiene un **área total de 82.78 MTS² = 118.73 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **165,000.00**, debiendo pagar el interesado el **50%** (Cincuenta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.82,500.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ TÁBORA SOBRE CONDICIONES EN RELACIÓN AL TERRENO DE LA HONDURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Estimada Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. A solicitud de la tierra en Concepto de Donación a nuestra familia, recibida por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, el día 06 de febrero del presente año, para solventar el problema del agua de la Ciudad, con un proyecto ya en curso que plantea la alternativa Presa en la Honduras, proyecto que tiene estudios Preliminares (diseño estructural, licenciamiento ambiental), sistema hidrológico, levantamiento topográfico, balance hídrico y análisis de volumen de represamiento), presentamos nuestra formal posición: Nosotros la familia **HERNANDEZ TABORA** estaríamos dispuestos a ceder 13.50 manzanas de*

terreno, según plano entregado por la gerencia de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, (plano adjunto) ubicadas en el sitio donde previamente se ha bombeado agua por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán durante muchos años con el visto bueno de la Familia, y que se extendería para formar una cortina de agua, con la intención de mejorar el suministro de agua a la Ciudad. Esos predios estarían medidos adecuadamente, formalizando las escrituras para que el proyecto en mención sea factible. Como contraparte y para beneficio de nuestra familia que por muchos años ha permitido que la Municipalidad realice las actividades de extracción de agua en los terrenos de nuestra propiedad, así como la libre locomoción de personas, sin obtener hasta el momento ningún beneficio, sujetamos entonces, la donación a las siguientes condiciones: **1)** Realizar las medidas adecuadas de nuestra propiedad, tanto la conocida como “Boca del Monte” cuya extensión completa la zona de la Hondura y Zonas aledañas, así como los terrenos ubicados en el Carrizal y toda la extensión que está en la periferia, incluyendo zonas urbanas donde no está claro la utilización de la tierra. Se entiende como los senderos formalmente protegidos legalmente con nuestros vecinos, determinando a través de mojones sitios que estén clasificados como protegidos y los que estén excluidos de esa protección. Esos terrenos deberán quedar debidamente registrados en Catastro en la Municipalidad determinándose cuales son “protegidos” y cuáles no. Los planos catastrales deberán ser entregados a la Familia Hernández Tabora a satisfacción, en un plazo que no exceda de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de donación. **2)** Se permita, bajo el contexto de ser amigables con el medio ambiente, se puedan desarrollar al menos 10% del terreno del total de nuestra propiedad. **3)** Librar de toda prohibición para poder desarrollar el área de 4.7 manzanas de tierra, que se encuentran al costado noroeste del portón de entrada a la calle de acceso de la estación de bombero la Hondura. **4)** Excluir el 15% correspondiente a la Municipalidad por Proyectos de desarrollo que deseemos realizar considerando que las medidas actuales no corresponden a las medidas pasadas. **5)** Al pavimentar las zonas de linderos en la zona de Boca del Monte y el Carrizal, que nuestros terrenos estén exentos del pago de contribución por mejoras. **6)** Proveer el suministro de agua para toda el área de la urbanización de manera permanente. **7)** Condicionar con el apoyo Municipal y de ICF un proyecto adecuado de manejo del bosque bajo la tutela de protección ambiental, pero que se permitiera la utilización de árboles que ya han cumplido su ciclo de vida. **8)** Mantener Guardabosques Municipales para obtener vigilancia forestal adecuada y evitar de una vez por todo el severo daño el bosque. **9)** Exonerar el pago de impuestos de Bienes Inmuebles a la Familia Hernández Tabora y Herederos por un plazo de al menos 15 años contados a partir de la firma del convenio. **10)** Si en un futuro se presentara un

proyecto de venta de bonos verdes, bonos verdes, bonos de carbono o un proyecto de energía renovable y/o ecológica, la familia Hernández Tabora serian beneficiados directos sin injerencia Municipal. **11)** No se permitirá ningún desarrollo que no sea exclusivamente la concerniente a la represa y su protección. **12)** Si en un futuro se hace necesario usar una conexión de agua de la tubería principal, se nos deberá permitir el suministro de agua libremente, para poder realizar cualquier desarrollo. **13)** Se permitirá el paso a vincular solamente para las personas que directamente trabajen para el bombeo y protección de la represa, permitiendo mantener nuestra propiedad privada. **14)** Si en un futuro el suministro del agua potable se concesiona a un privado, se deberá dar derecho a la familia Hernández Tabora a tener una participación en el capital social, de acuerdo a las negociaciones con que otorgue esa concesión. Todas las condiciones anteriormente descritas deberán constar con un acuerdo Municipal tomado en el seno de la Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, y que deberá transcribirse en el texto de la escritura de donación. La familia Hernández Tabora se siente complacida en seguir apoyando al desarrollo de la Ciudad. Esperamos con esto contribuir a solucionar el serio problema de suministro de agua de Santa Rosa de Copán. Quedamos pendiente a la resolución. Atentamente, Abraham Bueso Hernández, Representante de la familia Hernández Tabora. COMENTARIOS.-
ALCALDE MUNICIPAL: Se debe brindar una respuesta a las peticiones presentada por los herederos Bueso Hernández, para poder hacer el traspaso de una parte de terreno en la Honduras a favor de la Municipalidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD CAMBIO USO DE SUELO Y PERFORACIÓN DE POZO/JESÚS ARNALDO GARCÍA. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE: **SE SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO Y PERFORACIÓN DE UN POZO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.** Honorables Miembros de la Corporación. Santa Rosa de Copán. Yo, **JESUS ARNALDO GARCIA CUELLAR**, mayor de edad, hondureño, y vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito comparezco muy respetuosamente solicitando el cambio de uso y perforación de un pozo. Lo anterior en base a los hechos siguientes: **PRIMERO:** Soy legítimo dueño de un lote de terreno ubicado en la Colonia Los Pinos, en la Aldea de Belén, el cual consta de 19,006.01 MTS equivalente a 27,259.503 VRS 2, y actualmente en el mapa de zonificación urbana aparece como área de interés forestal. **SEGUNDO:** La solicitud la planteo nuevamente, ya que la corporación anterior del periodo

2014-2018, decidió denegar la petición planteada, aun y cuando el dictamen emitido por los técnicos municipales, se establece que es factible el cambio de uso de suelo, pero aun así lo denegó la corporación municipal. **TERCERO:** En el predio en mención se pretende realizar un proyecto de una planta purificadora de agua potable, para lo cual primero se necesita la autorización del cambio de uso de suelo y la perforación de un pozo. Con tal proyecto se va a generar fuentes de empleo en la ciudad de Santa Rosa de Copán. **CUARTO:** Es importante mencionar que para la ejecución de tal proyecto ya se cuenta con la licencia ambiental, la cual fue emitida por Mi Ambiente, en fecha 15 de enero del 2018. **FUNDAMENTOS:** Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 60, 61, 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** A la **Honorable Corporación Municipal:** muy respetuosamente solicito que se apruebe el cambio de uso de suelo de la totalidad de terreno antes descrito, así mismo se autorice la perforación del pozo, y en lo demás resolver conforme a derecho. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD EXONERACIÓN DE PAGO PERMISO DE OPERACIÓN/PROYECTO GOBERNABILIDAD LOCAL DE HONDURAS. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora Carla Aguilar, representante del Proyecto para la Gobernabilidad Local de Honduras, en la cual manifiesta que este mismo es ejecutado por DAI Global LLC y financiado con fondos de USAID, por lo cual solicita la exoneración del pago del permiso de operación para la oficina regional de Santa Rosa de Copán, la cual está ubicada en el Barrio El Calvario. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Jefe de Control Tributario, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD URBANIZACIÓN TERRENO EN EL BARRIO SAN MARTÍN/EMPRESA COMERCIAL CASA BUESO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Lic. Juan Manuel Bueso, Gerente General de la Empresa Comercial Casa Bueso, S.A de C.V, en la cual solicita autorización para desarrollar una urbanización en el Barrio San Martín de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/NORMA JUDITH CABALLERO TABORA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en el negocio denominado “Bar Lolo”, el cual se encuentra ubicado en el Barrio Santa Teresa de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE VENTA DE UN PREDIO EN EL CEMENTERIO GENERAL.- Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Wilfredo Ocho, en la cual solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio general. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

VIII

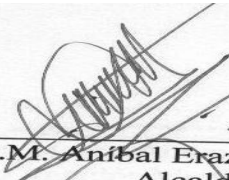
ASUNTOS VARIOS

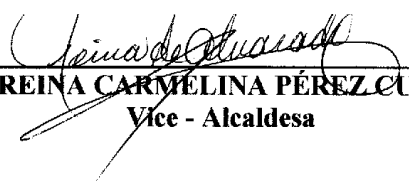
No. 1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- En vista que el problema de la inseguridad en la ciudad, se ha incrementado, por lo tanto propone en carácter de moción convocar a todos los auxiliares del municipio para abordar el tema de seguridad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Convocar en la segunda semana de marzo del presente año, a los Alcaldes Auxiliares de las comunidades, con el objetivo de abordar el tema de seguridad en el municipio de Santa Rosa de Copán.

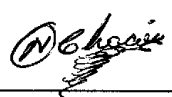
IX

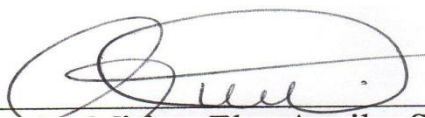
CIERRE DE LA SESION

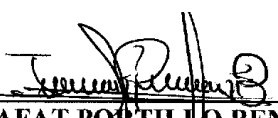
Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:21 P.M.**


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÑO
Regidor Municipal No.2

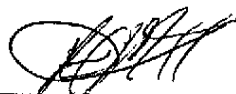

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



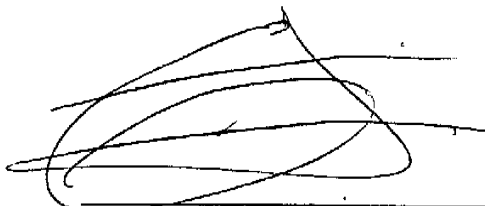
SR. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



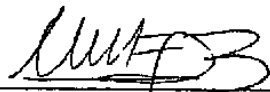
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



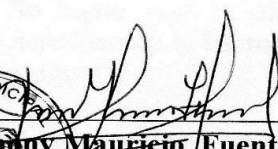
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.S. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°10



Abog. Jimmy Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.06 =====

ACTA N°. 06 – 2019

II CABILDO ABIERTO INFORMATIVO PRESENTACION DEL INFORME DEL PROYECTO CENTRO COMUNAL UBICADO EN EL BARRIO PROMUEVE-SRC

SOCIEDAD COPANECA DE OBREROS.- A los **Veintidos** días del mes de **Febrero** del Año **Dos Mil Diecinueve.-** Presidio la Sesión de Cabildo Abierto el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe; Ausentes 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova.- La **AGENDA** del Cabildo se desarrolló de la siguiente forma: **PRIMERO:** Se brindó la bienvenida a los miembros corporativos, Junta Directiva de Patronato y Ciudadanos del Barrio Promueve, e Invitados Especiales. **SEGUNDO:** Se conformó la mesa principal rectorada por el señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales. **TERCERO:** Oración a Dios. **CUARTO:** Se entonó el Himno Nacional y el Himno a Santa Rosa de Copán. **QUINTO:** Siendo las 6:25 P.M., el Alcalde Municipal anunció la apertura oficial del **II CABILDO ABIERTO INFORMATIVO PRESENTACION DEL INFORME DEL PROYECTO CENTRO COMUNAL UBICADO EN EL BARRIO PROMUEVE-SRC.-** **SEXTO:** El Secretario Municipal dio lectura al Punto VI, Numeral 11, del Acta No.04 de fecha 07 días de Febrero de 2019, donde la Honorable Corporación acordó celebrar el presente cabildo abierto.- **SEPTIMO:** Presentación del **INFORME DEL PROYECTO CENTRO COMUNAL UBICADO EN EL BARRIO PROMUEVE-SRC,** tal como sigue:

Bienvenidos (as)

II CABILDO ABIERTO INFORMATIVO

COLONIA ELDER ROMERO.
SANTA ROSA DE COPÁN
22 DE FEBRERO 2019.



II CABILDO ABIERTO INFORMATIVO

INFORME PROYECTO CENTRO COMUNAL
MISERICORDIA DE DIOS

BARRIO PROMUEVE
SANTA ROSA DE COPÁN
22 DE FEBRERO 2019



PRESENTACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROYECTO.

CENTRO COMUNAL.



GANANCIAS OBTENIDAS ACTIVIDADES VARIAS

ACTIVIDAD	GANANCIA	TOTAL
VENTA DE POLLOS HORNEADOS	5,600.00	Lps.5,600.00
RIFA REFRIGERADORA	2,060.00	Lps.2,060.00
RIFA CELULAR	2,899.00	Lps.2,899.00
TOTAL		Lps. 10,559.00



CUIDAD
DE SANTA ROSA
DE COPÁN



MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE COPÁN

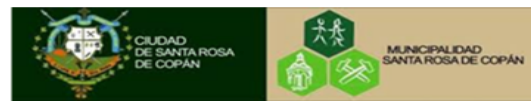
Ingresos y Egresos aportación comunitaria para el proyecto

Descripción	Ingresos
Saldo en cuenta bancaria	18,500.00
Retiro de aportaciones	1,506.89
Actividades varias	10,559.00
Contribución de personas y vecinos	47,950.00
Aportes para instalación de agua en viviendas del barrio.	10,100.00
Total	88,615.89
Descripción	Egresos
Compra de materiales Varios	1,491.50
Compra de materiales para el Centro Comunal	87,124.50
Total	88,616.00
Sobrante	-0.11



Aportación Municipal

Aporte Municipal	Cantidad
Mano de Obra Calificada	251,780.00
Materiales Varios	492,852.00
Total	744,632.00



COSTO TOTAL DE PROYECTO EN INFRAESTRUCTURA.

- **Gran Total 833,248.00 Lempiras**



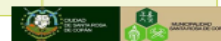
APORTACIONES ECONOMICAS.

Nº	NOMBRE	CONTRIBUCION			
1	CRISTOBAL CALDERON	L. 5,000.00	11	JULIA FUENTES	L. 500.00
2	DENIS VALLE	L. 1,000.00	12	JULIA PORTILLO	L. 500.00
3	JOSE ANTONIO ESPINOZA	L. 500.00	13	OLGA CRUZ	L. 500.00
4	JUAN CARLOS ELVIR	L. 1,000.00	14	JUANA SOLORZANO	L. 500.00
5	JUAN CARLOS LAGOS	L. 500.00	15	ELDER CHAVEZ	L. 500.00
6	TERESA MORENO	L. 1,000.00	16	ERLINDA ELVIR	L. 500.00
7	OSCAR DANILO MADRID	L. 100.00	17	DUNIA HERNANDEZ	L. 500.00
8	JOHANADUBON	L. 500.00	18	HECTOR TABORA	L. 500.00
9	MARINA MOREL	L. 500.00	19	GUSTAVO HERNANDEZ	L. 500.00
10	SANTOS ELVIR	L. 500.00	20	CONSUELO LOPEZ	L. 500.00



APORTACIONES ECONOMICAS.

21	MARILU LOPEZ	L. 500.00	31	ANTONIA ESPINOZA	L. 500.00
22	ROBERTO SANTOS	L. 200.00	32	ISABEL RAMIREZ	L. 500.00
23	ROSA FUNEZ	L. 500.00	33	ROSA DOMINGUEZ	L. 100.00
24	SONIA LOPEZ	L. 500.00	34	BAIRON CHAVEZ	L. 500.00
25	LUDY LARA	L. 500.00	35	YOLANDA CRUZ	L. 200.00
26	WENDY CRUZ	L. 60.00	36	SALOME ZANABRIA	L. 600.00
27	ARNALDO POSADAS	L. 200.00	37	AMALIA ESPINOZA	L. 100.00
28	ADELA VASQUEZ	L. 190.00	38	JOSE MIRANDA	L. 200.00
29	MIRIAN VASQUEZ	L. 200.00	39	LUISA CRUZ	L. 100.00
30	ANA CACERES	L. 50.00	40	MARLEN CARRANZA	L. 200.00



APORTACIONES ECONOMICAS.

41	SANTOS CARRANZA	L. 100.00	51	IRIS ONDINA AGUILAR	L. 500.00
42	LESLY CRUZ	L. 100.00	52	WILMER ESPAÑA	L. 500.00
43	LUISA CHINCHILLA	L. 200.00	53	ISABEL MIRANDA	L. 400.00
44	MARIBEL	L. 200.00	54	JUAN ALVARADO	L. 400.00
45	KARLA HERNANDEZ	L. 200.00	55	NOHELIA CRUZ	L. 250.00
46	RENE MIRANDA	L. 500.00	56	CARMEN MEJIA	L. 200.00
47	MELIN JACINTO	L. 100.00	57	CRUZ SANCHEZ	L. 500.00
48	ESPERANZA MEJIA	L. 500.00	58	CARLOS RODRIGUEZ	L. 500.00
49	BETI ROBLES	L. 500.00	59	ARMANDO REYES	L. 500.00
50	CINDY HERNANDEZ	L. 500.00	60	NORMA IRIS CANTARERO	L. 500.00



APORTACIONES ECONOMICAS.

61	IRMA MIRANDA	L. 700.00	71	ROSA LOPEZ	L. 200.00
62	ANA MEJIA	L. 500.00	72	AMELIA HERNANDEZ	L. 500.00
63	KAREN CABALLERO	L. 200.00	73	BRENDA CHAVEZ	L. 500.00
64	YACQUELIN ERAZO	L. 200.00	74	PATRICIA HERNANDEZ	L. 200.00
65	ERNESTINA CARDENAS	L. 300.00	75	KARLA MANCIA	L. 400.00
66	DANILO BARNICA	L. 200.00	76	CARLOS MANCIA	L. 200.00
67	MARIBEL TABORA	L. 100.00	77	XIOMARA HERNANDEZ	L. 300.00
68	ONDINA NUÑEZ	L. 300.00	78	ARMANDO MELGAR	L. 500.00
69	CARMEN ALAS	L. 300.00	79	MANUEL DE JESUS GARCIA	L. 500.00
70	GLORIA GARCIA	L. 500.00	80	GERSON MEDINA	L. 200.00



Listado de personas que colaboraron con alimentación durante el proyecto

ALIMENTOS

- TERESA MORENO
- ANA MEJIA
- CARMEN MEJIA
- WENDY MEJIA
- LUDY LARA
- IMELDA ORELLANA
- AMELIA HERNANDEZ
- BRENDA CHAVEZ
- HERMINIA CARRANZA
- ERNESTINA CARDENAS
- DEYSA ONDINA NUÑE
- KAREN
- NORMA CANTARERO
- ANTONIA ESPINOZA
- ROSA LOPEZ

PERSONAS COLABORADORAS CON EL REFresco

- CARLOS RODRIGUEZ
- ARMANDO REYES
- MANUEL DE JESUS GARCIA
- DANILO BARNICA
- GISELA CRUZ
- LESLY CRUZ
- JOSE SANTOS MIRANDA
- JUAN ALVARADO
- JUANA CARRANZA
- Xiomara HERNANDEZ
- ARNALDO POSADAS
- ERNESTINA CARDENAS
- AMELIA HERNANDEZ
- BRENDA CHAVEZ
- ANITA
- KAREN



NOVENO: Agotada la agenda, el Alcalde Municipal dio por clausurado Cabildo Abierto informativo y de Concertación a las 7:10 P.M.-



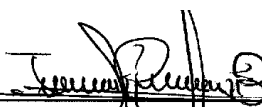
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



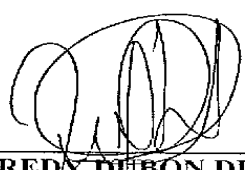
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



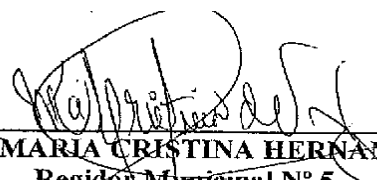
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



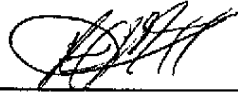
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



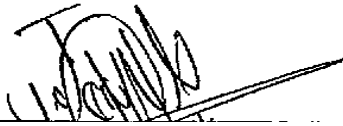
SR. FREDY DUBÓN DUBÓN
Regidor Municipal N°.4



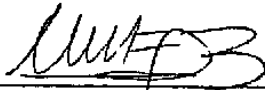
LIC. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
Regidor Municipal N°.5



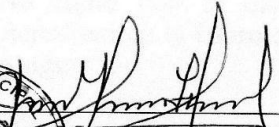
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



P.S. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal No.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.07 =====